Miércol



DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos............ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continuan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«SENADO.—Abrese sesión á las 3'20. Presidencia Azcárraga.

Obispo Jaca ruega Gobernación páguense haberes atrasados maestras y maestros.

Casa Valencia interesa elévense sueldo representantes diplomáticos extranjeros.

Palomo ocúpase denuncia «España Nueva». Gobernación dice como asuntos entienden autoridades judiciales, nada puede exponer.

Conde Esteban Collantes protesta contra pretendido aumento Embajadores.

Orden día. — Cavestany apoya proposición creación teatro nacional. Tómase consideración. Admítese dictamen retiro sargentos mar y tierra previas observaciones Palomo. Apruébase Presidencia. Pónese discusión Estado. Consume primer turno Diaz Moreu. Contéstale Candecho. Interviene Estado.

Levántase 7'20.

CONGRESO.—Abrese sesión 3'10. Presidencia Dato.

Romero pide señálese hora comenzar sesión. Presidente contesta.

Orden dia. Reanúdase Administración.

Zamora defiende enmienda mantenimiento división provincia. Lombardero contesta defendiendo fórmula propuesta Gobierno. Acuerdo minorias deséchase enmiendas.

Sr. Llorens defiende otra articulo 295. Contesta Lombardero. Suspéndese.

Sr. Canalejas pide informes relativos ferrocarriles proyecto Madrid Valencia para interpelar. Ministro remitirálos juntamente con resolución ministerial recaerá breve plazo.

Sr. Moles pide auméntense presupuestos para obras hidráulicas.

Sr. Azcárate pregunta Ministro Hacienda si hállase dispuesto cúmplase vigente ley hasta que apruébese ley Banco proyecto.

Rahola pide imprímase información escrita recibida este proyecto. Presidente ofrécelo.

Sr. Torres Taboada ruego local. Presenta mensaje Coruña dando gracias Ministro Gobernación y Gobernador Coruña por intervención huelga en aquella provincia. Ruega trátase benignidad huelguistas.

Portela ruega estimúlese celo comisión entiende proyecto redención foros. Contesta Ministro Instrucción.

Sr. Senante pide Ministro Marina varios datos sobre concesión Almadraba torre Atalaya.

Burell censura secuestrase edición periódico «España Nueva» motivo telegrama Oviedo. Ministro Gobernación manifiesta habiase enterado por un redactor mismo periódico. Declara no tenia noticia hubiérase cometido infracción legal.

Ministro Gracia Justicia dice este, como todos casos, obra independencia justicia.

Sr. Burell pregunta virtud que auto judicial entróse redacción periódico. Ministro Gobernación protesta denuncia obedezca presión Gobierno, insistiendo castigaráse caso incorrección.

Burell insiste hubo allanamiento morada. Ministro no cree sucedería asi denuncias locales. Contesta Ministro Fomento.

Continúa discusión presupuesto Fomento. Redonet impugna voto particular.

Llosas alusiones.

Mille reproduce voto particular nuevo dictamen. Suspéndese discusión.

Léense doce dictámenes concediendo créditos.

Levántase sesión 8'30.»

Orense 1.º de Diciembre de 1908.

El Gobernador,
Tomás Alonso Zabala.

COMISION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 26 de Noviembre de 1898, publicada en la «Gaceta» del 29, se abre concurso por el término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» para el nombramiento de Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento y suplente del mismo durante el año de 1909.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina que aspiren á ser nombrados, presentarán en la Secretaría de la Comisión provincial, dentro del indicado término, las instancias acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Orense 25 de Noviembre de 1908. El Vicepresidente, *José Gallego.*—El Secretario, *Claudio Fernández.*

Reg. núm. 6178

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Convocatoria

Señalado por convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de 18 del corriente el 13 de Diciembre próximo para la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Valdeorras, se convoca á la Junta provincial del Censo electoral que se hallaba en funciones al constituirse la actual, para el dia 6 de Diciembre próximo á las ocho de la maña en el salón de sesiones de la Diputación, con objeto de proceder á la declaración de candidatos y designación de Interventores, conforme al art. 37 de la ley de Sufragio de 26 de Junio de 1890.

Orense 26 de Noviembre de 1908. —El Presidente, *Emilio Morenza.*

Reg. mún. 6187

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

LEL

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones municipales aplazadas en 1907 tendrán lugar en el dia que el Gobierno señale, dentro del mes siguiente á la terminación de las operaciones preliminares prescritas en la ley Electoral, y siempre antes del 30 de Junio de 1909.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierco para que, oyendo á la Junta Central del Censo, pueda acortar, si fuese necesario, los plazos para la práctica de las operaciones complementarias del Censo electoral, establecidos por la ley de 8 Agosto de 1907.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(Gaceta núm. 331)

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1908

Ayuntamiento de Acevedo

Consta de 1.809 habitantes y le corresp

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario d... en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se me...

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.º — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 po... para... branza, — Peset...		
	Tarifa 1.ª								
	Clase 12.ª								
1	Rafael Mociño	Cabadoiro	Aceite y vinagre	16	2'56	18'56	1'1		
	Tarifa 2.ª								
2	Arrendatario de puestos públicos	Villanueva	Arrendatario de puestos públicos por 718 pesetas.	4'31	0'69	5	0'3(		
	Tarifa 3.ª								
3	José Míguez	Jamirás	17 metros cúbicos curtir pieles	51	8'16	59'16	3'55		
4	El mismo	Idem	Una rueda molino de corteza de árboles	16	2'56	18'56	1'12		
5	Prudencio López	Hermide	Una prensa de cera á mano	19'30	3'09	22'39	1'39		
6	Manuel Feijóo	Villaverde	Dos ruedas molino seis meses á maiz y centeno	6'50	1'04	7'54	0'45		
7	Tomás Fernández	Chouzas	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	
8	Benito Lorenzo	Idem	3 idem	19'50	3'12	22'62	1'36	1'30	'29
9	Daniel Castro	Arrotea	2 idem	13	2'08	15'08	0'90	3'90	'88
10	Claudio Fernández	Arnoya	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'45	2'60	8'58
11	Antonio Lorenzo	Arrotea	2 idem	13	2'08	15'08	0'90	1'3	
12	Genaro Montero	Carracedo	2 idem	13	2'08	15'08	0'90	2	
13	Benito Vazquez	Santa Rosa	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'45	2	
14	Camilo López	Trasmiras	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'45		
15	Manuel Núñez	Idem	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'4		
16	Manuel Salgado	Idem	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'4		
17	Serafín Gastro	San Martín	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'4		
18	Ramón Ogea	Milmanda	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'4		
19	Agustín Suárez y hermanos	San Martín	Una idem	6'50	1'04	7'54	0'		
	Real orden de 25 e Abril de 1904								
20	Manuel Feijóo	Villaverde	Recargo 15 por 100 por empleo fuerza hidráulica.	0'98	0'16	1'14			
21	Tomás Fernández	Chouzas	Idem	0'98	0'16	1'14			
22	Benito Lorenzo	Idem	Idem	2'92	0'46	3'38			
23	Daniel Castro	Arrotea	Idem	1'95	0'31	2'26			
24	Claudio Fernández	Arnoya	Idem	0'98	0'16	1'14			
25	Antonio Lorenzo	Arrotea	Idem	1'95	0'31	2'26			
26	Jenaro Montero	Carracedo	Idem	1'95	0'31	2'26			
27	Benito Vazquez	Santa Rosa	Idem	0'98	0'16	1'14			
28	Camilo López	Trasmiras	Idem	0'98	0'16	1'14			

29	Manuel Nuñez	Idem	Idem	0'98	0'16	1'14	
30	Manuel Salgado	Idem	Idem	0'98	0'16	1'14	
31	Serafín Castro	San Martín	Idem	0'98	0'16	1'14	
32	Ramón Ogea	Milmanda	Idem	0'98	0'15	1'13	
33	Agustín Suárez y hermanos	San Martín	Idem	0'98	0'15	1'13	
	Tarifa 4.ª *Orden judicial*						
34	Gerardo Marquina	Prados	Secretario del Juzgado	22	3'52	25'52	

RESUMEN

Importa la tarifa 1.ª	16	2'56	18'56	1
Idem la 2.ª	4'31	0'69	5	0'[illegible]
Idem la 3.ª	228'37	36'54	264'91	15'9[illegible]
Idem la 4.ª	22	3'52	25'52	1'[illegible]
Idem la 5.ª, sección 1.ª	»	»	»	»
Total	270'68	43'31	313'99	18'86

Importa esta matrícula la cantidad total de trescientas ochenta y seis pesetas noventa y ocho céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibo Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Acevedo á 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.—El Secretario, Avelino Lorenzo.

Don Avelino Lorenzo, Secretario del Ayuntamiento de Acevedo.—Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días, contados desde el día de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que se haya interpuesto reclamación de ningún género.

Acevedo á cuatro de Noviembre de mil novecientos siete.—El Secretario, Avelino Lorenzo.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Rodríguez.

... puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de los mismos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Baltar 23 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, José Araujo.

Reg. núm. 6172

Don Francisco Rodríguez Cao, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Acevedo.

Hago saber: Que esta Corporación, en sesión de 22 del actual, acordó se saque á pública subasta el arriendo de puestos públicos y feria de Milmanda para el próximo año de 1909, bajo el tipo de 850 pesetas, cuyo remate tendrá lugar el día 6 del próximo Diciembre y hora de diez á doce de su mañana en estas Consistoriales, con arreglo á las bases y condiciones que aparecen en el expediente de referencia que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en este día no hubiese proposición que cubra el tipo señalado, se celebrará una segunda subasta el día 13 de dicho mes, á la misma hora de la anterior, pero siempre con sujeción al pliego de condiciones que está unido al expediente.

Acevedo, Noviembre 23 de 1908. — Francisco Rodríguez.

Reg. núm. 6177

Carballino

El padrón de cédulas personales, formado para el año de 1909, queda expuesto al público en Secretaría durante ocho días hábiles, á fin de que los en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Carballino, Noviembre 26 de 1908.—El Alcalde, Francisco Fumega.

Reg. núm. 6173

... les sob... puest... y ... güello de reses durante el año de 1909, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en Secretaría.

Carballino, Noviembre 27 de 1908.—Francisco Fumega.

Reg. núm. 6181

Toén

El padrón de células personales de este Municipio, formado para el próximo año de 1909, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los comprendidos en el mismo examinarlo y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Toén, Noviembre 27 de 1908.—El Alcalde, Joaquín Seijo.

Reg. núm. 6174

Rua

Los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y de urbana, formados para el año próximo de 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante este plazo podrán los contribuyentes examinarlos y producir aquellas reclamaciones que crean justas.

Rua, Noviembre 27 de 1908.—El Alcalde, Pedro Gayoso.

Reg. núm. 6183

Leiro

El día 8 de los corrientes, de diez á once, tendrá lugar en la casa Consistorial de este término, ante la Comisión designada al efecto, la subasta para el arriendo, por término de un año, ó sea desde el 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1909, del arbitrio municipal sobre puestos públicos, bajo el tipo de cuatro mil pesetas. Para poder tomar parte en la subasta es indispensable haber depositado en concepto de fianza provisio-

...al de la ... to en el ... provincia ... ...atarios ... Beariz 23 ... 1908. — El ... Cañizo.

Reg. núm.

...esidente o ... Comisión dentro de la primera media hora señalada para la subasta, no siendo admisibles las que no cubran el tipo de cuatro mil pesetas, las que carezcan de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber hecho el depósito de la fianza provisional; advirtiéndose que el rematante queda obligado á consignar como fianza definitiva el doce por ciento de la cantidad importe del remate y á satisfacer éste en cuatro plazos, el primero el día 5 de Febrero, el segundo el 5 de Mayo, el tercero el 5 de Agosto y el cuarto el 5 de Noviembre de 1909 Para el bastanteo de poderes que hayan de exhibirse en este acto, se designa al Letrado D Manuel Alonso, de Ribadavia

La tarifa y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

Leiro 23 de Noviembre de 1908 —El Alcalde, Eduardo Soto

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal núm ... que acompaña, ofrece por el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos que saca á subasta el Ayuntamiento de Leiro, según edicto inserto en el «Boletín Oficial» núm ..., de ... de los corrientes, la cantidad de.... (en letra) pesetas, y se obliga á cumplir todo lo consignado en el pliego de condiciones de este arriendo. Acompaña el resguardo de la fianza provisional.

(Fecha y firma del licitador).

Reg. núm. 6176

Don Constantino Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintela de Leirado.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el día 13 de Diciembre próximo ... condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en Secretaría, sirviembo de tipo para la subasta la caniidad de mil trescientas pesetas.

Lrs proposiciones que se presenten, extendidas en papel de la clase 11.ª, arregladas al modelo inserto á continuación, y debidamente autorizadas, serán entregadas á la presidencia en la primera media hora en pliego cerrado, adjudicándose enseguida provisionalmente el arriendo al mejor licitadar que cubra el tipo de subasta.

Si en la primera hora no se presentase ninguna proposición, durante la segunda se admitirán las parciales por pujas á la llana que cubran el tipo señalado.

Y para el caso de que no se efectúe el arriendo en dicha subasta se celebrará otra segunda el día 17 del propio Diciembre á las mismas horas y en iguales términos

Quintela de Leirado, Noviembre 22 de 1908.—Constantino Domíngnez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, se compromete á arrendar el impuesto sobre puestos públicos de la feria de Quintela y degüello de reses en el Municipio, durante el año de 1909, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta todas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento y Junta municipal.

(Fecha y firma)

Reg. núm. 6175

Edicto

Por el presente se hace saber que los repartos de la contribución rústica y urbana de este término y año próximo de 1909, así como el padrón de cédulas personales para el mismo año, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguien-

Porquera

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y padrón de cédulas personales para el próximo año de 1909, quedan de manifiesto al público por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos los interesados y formular las reclamaciones que procedan.

Porquera, Noviembre 25 de 1908.—El Alcalde, Manuel Buján.

Reg. núm. 6184

Barbadanes

El proyecto de presupuesto ordinario, formado para el próximo año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y por urbana para el entrante año de 1909, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, después que el presente se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que de él se enteren cuantos lo deseen y produzcan las reclamaciones que consideren oportunas.

Barbadanes 29 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Manuel González

Reg. núm. 6190

Boborás

El día 13 del próximo venidero mes de Diciembre y hora de catorce, tendrá lugar en la Consistorial la subasta del arriendo de los arbitrios establecidos sobre la feria del Castro y más puestos públicos del Municipio, para el venidero año de 1909, sirviendo de tipo la cantidad de 3.626 pesetas. Dicha subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados,

Formad... ...n de las personales para el a... 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á los efectos legales.

Gomesende, Noviembr 27 de 1908 —El Alcalde, Manuel Corrales.

Reg. núm. 6192

Don Miguel Moreiras Taboada, Abogado y vecino de esta ciudad, comisario-contador, nombrado en el testamento, bajo el cual falleció D. Juan Alonso Otero, vecino que ha sido de esta población; por el presente edi to convoco á todos aquellos que ya como herederos ya como legatarios ó como acreedores, tengan intereses en la herencia de dicho señor, para que puedan presenciar el inventario de los bienes, operación que dará comienzo el día 7 del mes que corre á las diez de la mañana, en la casa que habitaba el finado, sita en esta ciudad, calle del Progreso, núm. 65, 1.°

Orense 1.° de Diciembre de 1908. —Miguel Moreiras.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel 15